MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2020
FOLIO Nº 001204

LA PLATA, 02 JUL. 2020

VISTO el presente Expediente Nº 4061-1148100/2020, por el cual la SECRETARIA DE ECONOMIA solicita la contratación del servicio de Limpieza de los edificios municipales de los 34 Edificios Municipales y sus Dependencias según Anexo adjunto por seis (6) meses con destino a la Subsecretaria de Hacienda, según Solicitud de Pedido Nº706/2020, obrante a fs.6; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Economía promueve la priorización de la contratación de proveedores que fortalezcan a la economía social proponiendo para tal fin a las Cooperativas de trabajo.

Que por lo tanto la Municipalidad cumpliendo el rol promotor de la inserción laboral de una cantidad importante de asociados a cooperativas, persona jurídica acorde para implementar la prestación del servicio que se solicita, entendiéndose por tal la mano de obra necesaria para el mismo.

Que el Secretario de Economía solicita por su idoneidad para dicha contratación a la COOPERATIVA DE TRABAJO 6 DE NOVIEMBRE LIMITADA CUIT 30-71453572-9 por el término de seis (6) meses por la suma total de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL $8.400.000.

Que por todo lo expuesto por decreto Nº 933 Folio Nº 1199 de fecha 1° de Julio de 2020 se aprobó el Pliego de bases y condiciones Anexo tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional Nº683/2020.

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO 6 DE NOVIEMBRE LIMITADA por la suma total de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL $8.400.000; resulta válida para dicha contratación.

Que el Secretario de Economía Prada Horacio y el Contador General Ucar Fernando certifican que la operación se encuadra en los niveles de precio de mercado más conveniente.

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 8 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional Nº 683 prevista por el art. 156 inciso 8 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma:

COOPERATIVA DE TRABAJO 6 DE NOVIEMBRE LIMITADA Item 1 por el término de seis (6) meses por la suma total de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL $8.400.000.
FORMA DE PAGO: DENTRO DE UN (1) MES DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 62 SECRETARIA DE ECONOMIA; Jurisdicción: 1110148000 SECRETARIA DE ECONOMIA; Fuente de Financiamiento: 110 –TESORO MUNICIPAL.-

ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: A la firma de la Orden de Compra y el correspondiente Contrato deberá el adjudicatario dentro del término de diez (10) días constituir garantía de cumplimiento del Contrato por el equivalente al uno (1) por ciento del monto de la oferta abarcando un periodo que no podrá ser inferior al plazo del contrato, permaneciendo el monto de las mismas inalterable hasta la certificación definitiva del servicio prestado.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Suministros a sus efectos.-

Cr. Horacio Prada
Secretario de Economía
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata